

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: OSCAR IVAN ARANGO CORRALES
Causante: YENNY ANGELICA VILLALOBOS AGUIRRE
Radicado: 500013110002-2018-00070-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 22 de marzo de 2019 En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de abril de dosmil diecinueve (2019).

Dado que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 24 de enero de 2019, dentro del término allí concedido, conforme a lo establecido en el numeral 1 del Art. 317 de la ley 1564 del 12 de julio del 2012, el Juzgado dispone:

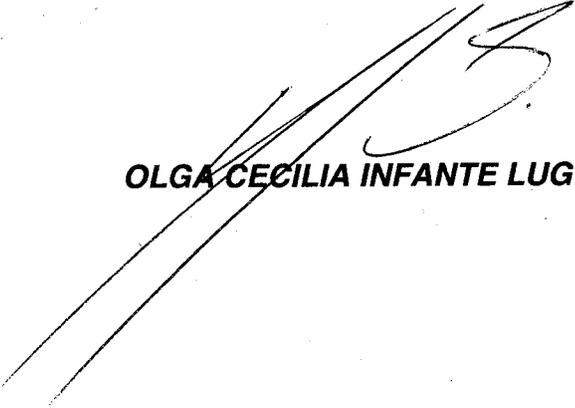
PRIMERO: Decretar el desistimiento tácito del presente proceso.

SEGUNDO: Disponer el desglose de los documentos que sirvieron como base para la admisión de la demanda.

TERCERO: En firme el presente auto, que se archiven estas diligencias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

La Juez,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO